



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CENTRO CULTURAL BACATÁ
FUNZA - CUNDINAMARCA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
SAMC-001-2026



SC-CER727459



Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institotecnicocentrocultural@gmail.com



PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, El Centro Cultural Bacatá se permite convocar a las veedurías ciudadanas, para que de conformidad con la Ley, puedan desarrollar control social a las diferentes etapas del presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA A MIPYMES

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1.El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Umbral PYMES US\$	125.000
--------------------------	---------

2.Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) mipyme colombianas para limitar la convocatoria a mipyme colombianas.

3.Recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

4.Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5.Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil (certificado de existencia y representación legal) o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En todo caso, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 <<Limitaciones territoriales>> cuando confluyan varias solicitudes de limitación a mipyme (nacional, departamental y municipal), se priorizará la mipyme municipal sobre la departamental y la departamental sobre la nacional.



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



CAPÍTULO 1

1. CONDICIONES GENERALIDADES

El presente documento ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o relacionadas.

1.1. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, se tenga en cuenta lo siguiente:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, en forma exhaustiva, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar, con entidades del Estado.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección.
6. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Revise la póliza de seriedad de la propuesta y verifique que:
 - ✓ Sea otorgada a favor de **CENTRO CULTURAL BACATÁ – FUNZA CUNDINAMARCA, identificado con el NIT: 832.006.487-9.**
 - ✓ Como tomador, que figure su razón social completa, e incluir la sigla; siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
 - ✓ El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - ✓ La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
 - ✓ El OBJETO y EL NÚMERO de esta selección, coincida con el de la propuesta que presente.
 - ✓ Esté suscrita por el TOMADOR – PROPONENTE – AFIANZADO.
8. Diligenciar los FORMATOS adjuntos al presente documento y que forman parte integral del mismo.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Selección Abreviada.
10. Toda consulta debe formularse por escrito enviada a través de la Plataforma SECOP 2. No se atenderán consultas telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la administración, antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos o condiciones y obligaciones aquí estipuladas.
11. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN AL CENTRO CULTURAL, PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.
12. Cuando se presente en una presunta falsedad en la información suministrada por el proponente, o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en el pliego de condiciones, la entidad podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.
13. El contenido de este documento y lo publicado en SECOP 2 debe ser interpretado integralmente.



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com

1.2. PREVALENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre el contenido del pliego y el contenido de los demás documentos generados en la etapa pre-contractual, prevalecerá el contenido del pliego de condiciones, incluyendo sus adendas que se publiquen en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

1.3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC-001-2026.

Seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar el siguiente objeto:

"PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCION, CUSTODIA Y SALVAGUARDA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL CENTRO CULTURAL BACATA DEL MUNICIPIO DE FUNZA, EL EDIFICIO ESCUELA DE LAS ARTES Y DEMAS INSTALACIONES A SU CARGO."

1.4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR.

Con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente precisada, se requiere seleccionar una persona natural o jurídica, legalmente constituido(s) y domiciliada(s) en Colombia para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada, para la permanente y adecuada protección de los funcionarios, contratistas visitantes, contribuyentes, usuarios la Entidad y sus bienes muebles e inmuebles , para tal fin, deberá estar en la capacidad de ejecutar los siguientes servicios durante el plazo de ejecución del contrato de conformidad con las siguientes condiciones técnicas:

1.4.1. FICHA TÉCNICA:

ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	Servicio de vigilancia de veinte cuatro (24) horas permanentes, de lunes a domingo, incluyendo los festivos, con un vigilante armado y con equipo de comunicación, en el Edificio escuela de las artes y recorrido perimetral Centro Cultural Bacata, sábados, domingos y festivos veinticuatro (24) horas.	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA POR UN MES	1
2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	Servicio de vigilancia - Apoyo de ocho (8) horas diurnas, de lunes a viernes, con un vigilante sin arma y con equipo de comunicación en el Centro Cultural Bacata.	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA POR UN MES	1



Comentado [SG1]: Verificar que efectivamente sean los servicios pues los modifique de conformidad con la información que antecede y que esta en amarillo



SC-CER727459



3	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	Servicio de vigilancia de 24 horas permanentes, de lunes a domingo, incluyendo festivos, con un vigilante armado y con equipo de comunicación, en la Plaza Naranja.	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA POR UN MES	1
4	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	Servicio de vigilancia de 24 horas permanentes, de lunes a domingo, incluyendo festivos, con un vigilante armado y con equipo de comunicación en las instalaciones del Biblioparque Marques de San Jorge.	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA POR UN MES	1

NOTA: Durante el plazo de ejecución del contrato, el Centro Cultural se reserva el derecho de modificar los puestos de servicio, teniendo en cuenta las necesidades respecto a la prestación del servicio que tenga la entidad.

Dichas modificaciones se realizarán previa solicitud por escrito que en forma oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del supervisor del contrato.

1.4.2. SERVICIOS CONEXOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para efectos del cumplimiento del servicio de vigilancia se deben aceptar las siguientes condiciones técnicas, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Asumir la totalidad de la carga salarial y prestacional de las personas que se requieran, de acuerdo con el régimen laboral.

Destinar personal diferente para cada uno de los turnos que sean programados en la ejecución del servicio.

El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, conforme las fechas de entrega calendadas por el contratista, las planillas de entrega de dotación, así como los demás elementos suministrados a los vigilantes para la prestación del servicio. Para tal efecto, la empresa de vigilancia deberá cumplir las normas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sobre el particular.

El contratista designará un supervisor, que deberá realizar dos (2) visitas como mínimo, una en jornada diurna y otra nocturna durante la vigencia del contrato a los puestos de vigilancia incluyendo la inspección de áreas perimetrales externas y dependencias internas, utilizando para esta actividad horarios de manera irregular en cada una de las jornadas.

El contratista designará un coordinador operativo, que deberá encargarse de analizar los posibles riesgos en cuanto a la seguridad de las sedes y sus funcionarios y contratistas, elaborando planes operativos y de acción en los diferentes campos de aplicación, y socializarlo con el personal de vigilancia, así como los funcionarios y contratistas de la entidad para que así se optimice la gestión de seguridad y vigilancia del Centro Cultural Bacatá de Funza.





El personal deberá aceptar y cumplir instrucciones tanto verbales como escritas que sean impartidas por Centro Cultural Bacatá de Funza, relacionadas con el servicio, a través del supervisor del contrato. Se deberá reportar en forma verbal y/o escrita, toda novedad presentada en los puestos de vigilancia contratados y de aquellos aspectos que no son de ocurrencia normal en las dependencias protegidas.

El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado de acuerdo con la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El contratista deberá suministrar la papelería e insumos necesarios para el desarrollo del contrato.

Igualmente, el contratista se compromete a dar aviso inmediato a las autoridades competentes y a tomar todas las medidas a que haya lugar para el control y protección de desastres o siniestros, mientras la Entidad asume el manejo de la situación.

El contratista se debe comprometer a establecer mecanismos de seguridad para que ningún trabajador o visitante ingrese a las dependencias vigiladas con armas y demás artefactos explosivos que atenten contra la seguridad interna.

El contratista se compromete a instruir a los vigilantes para que se constituyan en recolectores de información valiosa para evitar hechos ilícitos o que atenten contra la seguridad y la integridad en las instalaciones de la entidad, así como a manifestar por escrito de manera confidencial al Centro Cultural Bacatá - Funza, cualquier información relevante o de posibles hechos ilícitos o irregulares.

Así mismo, el contratista deberá adelantar las investigaciones por pérdida de elementos, rindiendo informes detallados por estos siniestros, acompañados de las recomendaciones con las acciones a tomar para evitar que estos hechos se repitan.

Elementos mínimos de dotación del personal requerido para el punto:

Elementos de Dotación
Uniforme completo con distintivo de la empresa contratista
Equipo de impermeable
Revólver calibre 38 cañón largo con salvo conducto y registro de INDUMIL y de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Chompa Técnica impermeable
Chapuza y correa para armamento
Radio Teléfono portátil con frecuencia interna y/o Avantel
Pito o silbato individual
Linterna manual recargable
Identificación en carné, con placa
Libros para llevar apuntes de hechos relevantes



1.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA:

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, con base en las reglas descritas en la ley 1150 de 2007.

Analizado el alcance del objeto de esta contratación se observa que la selección del contratista para el presente proceso no se encuentra inmersa en las causales de selección del contratista a través de las modalidades de licitación pública, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía señaladas en la ley 1150 de 2007.

Por la cuantía de esta contratación se enmarca en la modalidad de selección abreviada por menor cuantía como a continuación se describe:

Conforme al numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El literal b) de la citada disposición normativa, señala como causal de la selección abreviada, la contratación de menor cuantía, así:

"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (...) Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales."

Así las cosas, este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía, siendo fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección los que a continuación se relacionan:

- Literal b, del numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
- Sin perjuicio de las reglas generales aplicables a las modalidades de selección, se adelantará conforme con el procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía en el Decreto 1082 de 2015
- El valor para contratar en el presente proceso no supera el tope de la menor cuantía que le corresponde a la Entidad de acuerdo con lo precisado por la Ley

1.6. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de Prestación de Servicios

1.7. TARIFAS

Las propuestas deberán sujetarse en su integridad a lo dispuesto en el Decreto 4950 de 2007 y demás normas complementarias. El valor de la administración, imprevistos y utilidad deberá estar desagregada de los ítems ofertados y de igual forma se deberá calcular el valor del IVA y estar sujeto a la **Circular 20251300000115CS de fecha 30 de diciembre de 2025** emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se regula la tarifa mínima para los servicios de vigilancia y seguridad privada para el primer semestre de 2026, tarifas que cobijan los servicios prestados por empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas, que utilizan medio humano y/o canino y que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control de esta entidad.

1.8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.



SC-CER727459



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnicocentrocultural@gmail.com



El valor del contrato que con el presente proceso se justifica, para todos los efectos asciende hasta la suma **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$464.000.000) M/CTE**, incluidos impuestos, estampillas, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados como desplazamientos, seguridad social, alojamiento, transporte de mercancías, pólizas de seguros, y demás que sean aplicables, amparado en la disponibilidad presupuestal 2024000677 29 de enero de 2026.

Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de la oferta NO puede ser superior al valor del presupuesto asignado en total, teniendo en cuenta que para los servicios de vigilancia y seguridad privada existen unas tarifas regladas determinadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, so pena de su rechazo.

1.9. ACUERDOS COMERCIALES

Se informa que la presente contratación SI () (NO) (X) está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015:

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	No			
	Perú	Si			
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No			
	Honduras	No			



SC-CER727459



Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



Unión Europea	Si	No	No	No
Comunidad Andina	No	No	No	No

1.9.1. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES las entidades estatales deben analizar la aplicación de Acuerdos comerciales al proceso de contratación, de acuerdo con las siguientes reglas:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. D 10 Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación

El presente Proceso de Contratación No está cobijado por Acuerdos comerciales ya que existe la cuantía de la presente contratación no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales de conformidad con la regla 2 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES

1.9 PARTICIPANTES.

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), consideradas legalmente capaces que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

En tanto podrán participar personas jurídicas nacionales y extranjeras, las cuales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos años más.

1.10 PUBLICIDAD

EL CENTRO CULTURAL BACATÁ, será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de selección objetiva, salvo los asuntos sometidos a reserva. La información contenida en los actos del proceso se considera oponible en el momento en que aparece publicados en la página del Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co> Plataforma SECOP 2.

A los documentos que los oferentes consideren que deben ser confidenciales debe anexársele la explicación técnica y legal que les asiste para declararlos confidenciales, de lo contrario la entidad no se hace responsable de su publicación en la etapa correspondiente.



SC-CER727459



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnocentrocultural@gmail.com



La publicación electrónica de los actos y documentos a que se refiere el presente proceso de selección deberá hacerse a la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El acto general de su permanencia se extenderá hasta dos años después de la fecha de liquidación del contrato, o de la ejecutoria del acto de declaratoria desierta según sea el caso.

1.11 ADENDAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015, la Entidad podrá expedir adendas, cuando se requiera modificar el pliego de condiciones.

Cualquier modificación al Pliego de Condiciones se efectuará a través de Adendas numeradas, las cuales se incorporarán al Pliego que se encuentra para consulta en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP 2

En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso, en la adenda se incluirá el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso.

El Centro Cultural, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, no expedirá adendas dentro del día establecido para el cierre y tendrá como fecha máxima la indicada en el cronograma.

1.12 EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD DEL CENTRO CULTURAL

Cuando el proponente no llene los requisitos para participar o no reúna las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere derecho alguno, y el Centro Cultural no asume responsabilidad alguna.

El proponente debe elaborar su oferta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones y sus modificaciones, e incluir dentro de ésta toda la información exigida. La oferta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del Centro Cultural formará parte integral del contrato, en las partes aceptadas por éste.

1.13 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL PROPONENTE.

El Centro Cultural se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes.

1.14 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.

EL OFERENTE responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa, así mismo cuando formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato (numerales 6 y 7 Art 26 de Ley 80 de 1993)

1.15 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

1.16 SECRETARIA POR LA TRANSPARENCIA



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los pliegos de la presente selección abreviada y el contrato que forma parte de esta, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que EL CENTRO CULTURAL advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la Secretaría por la Transparencia A través de: los números telefónicos: (57 1) 587 0555; vía fax al número telefónico: (57 1) 565 8671; la línea transparente del programa, 01 8000 913040; correo electrónico: buzónl@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Calle 14 No. 7-19, piso 9, Bogotá.

También puede reportar el hecho a la Oficina de Control Interno quien ejerce funciones de Control Disciplinario del Centro cultural Bacatá.

Como constancia de la voluntad del Proponente de apoyar la acción del Estado colombiano contra la corrupción, éste suscribirá el Formulario 10 contentivo del "Compromiso Anti-Corrupción".

FIN DE CAPÍTULO



SC-CER727459



Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



CAPITULO II

2. ETAPAS Y TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA

2.1. CRONOGRAMA.

El cronograma del proceso se detalla en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: El cronograma a que se refiere el presente numeral, en el evento de ser necesario, será modificado mediante adenda, en caso de existir discrepancia entre las fechas y horas establecidas en el pliego de condiciones y la resolución de apertura lo establecido en esta última.

2.2. PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS.

De conformidad con el cronograma, el Centro Cultural por el término y para los efectos señalados en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, publica el Pliego de Condiciones de la presente convocatoria, en la plataforma SECOP II garantizando así la transparencia del proceso y la posibilidad de que los interesados presenten las observaciones que estimen pertinentes.

El aviso de convocatoria pública para la contratación se publicará de conformidad con las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

2.3. OBSERVACIONES AL PLIEGO

Todos los interesados tendrán oportunidad de formular observaciones, sugerencias o solicitar aclaraciones respecto al contenido del pliego de condiciones, dentro del términos y lugares señalados en el cronograma.

2.4. ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS.

La apertura del proceso se hará de conformidad con el cronograma del proceso, mediante acto administrativo de carácter general, que contendrá lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

2.5. MANIFESTACION DE INTERES

De acuerdo con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, dentro de máximo tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, lo posibles interesados en participar manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una posible lista de oferentes.

La manifestación de interés se efectuará a través de la Plataforma SECOP II.

2.6. SORTEO DE CONSOLIDACION DE OFERENTES

En virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1082 de 2015, cuando el número de oferentes sea superior a diez (10), el Centro Cultural podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a diez (10) que podrán presentar oferta en el proceso de selección.



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institotecnico-centrocultural@gmail.com



Si hubiere lugar a ella, la Audiencia remota o presencial tendrá lugar, en el día y hora señalados en el cronograma del proceso, de lo cual se dejará constancia en la respectiva Acta.

Sólo los oferentes escogidos en dicha audiencia podrán presentar ofertas.

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes, las cuales se mostrarán a los presentes en la audiencia.
- Se introducirá, el número de balotas igual al número de inscritos, diez (10) de las cuales serán de color blanca y las demás rojas.
- Posteriormente sustraerán los oferentes interesados las balotas de una en una, en el estricto orden de inscripción de Oferentes Interesados si la audiencia es presencial, si la audiencia es remota las balotas las sustraerá el Jefe de la Oficina de Control Interno del CCB.
- Los Oferentes Interesados que saquen la balota blanca quedarán inscritos en el Acta de Verificación de Inscripción y Sorteo de Oferentes, para continuar con el proceso en curso.
- De esta Audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios del Centro Cultural que intervinieron. Así mismo, se incluirán los nombres de las personas que asistan en representación de los posibles oferentes. El acta será publicada en la plataforma SECOP II

NOTA: Una vez conformada la lista de proponentes, los proponentes en ella incluidos podrán constituir consorcios o uniones temporales solo entre quienes figuren en la respectiva lista de proponentes. En todo caso los diez (10) que conformen la lista de proponentes NO podrán conformar consorcio o unión temporal con terceros NO incluidos en la lista de proponentes.

2.7. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Los proponentes deberán examinar el contenido del Pliego de Condiciones, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar en la plataforma SECOP II

2.8 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso de selección, el Centro Cultural verificará los requisitos habilitantes exigidos.

Igualmente evaluará las ofertas de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. Dentro de dicho término el Centro Cultural, podrá requerir al oferente para que subsane aquellos requisitos susceptibles de ello de conformidad con la Ley.

2.9 SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Durante el término para efectuar la evaluación de las Propuestas, EL CENTRO CULTURAL podrá solicitar, bajo el más estricto respeto al principio de igualdad, a cualquiera de los Proponentes que allegue los documentos faltantes, salvo que se trate de aquellos cuya no presentación o no diligenciamiento dan lugar al rechazo de la Propuesta, estén relacionados con la falta de capacidad o se pretenda acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de la Propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Igualmente, podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias a efectos de realizar una adecuada verificación.

El Proponente destinatario de las solicitudes de documentos o aclaraciones contará con el plazo preclusivo que en la respectiva comunicación establezca EL CENTRO CULTURAL para dar respuesta o atender el requerimiento. Dicho término se contará desde el momento de envío de la misma al correo electrónico indicado por el Proponente en su Propuesta.



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



EL CENTRO CULTURAL fijará el plazo para realizar las aclaraciones o allegar los documentos faltantes, teniendo como parámetro el hecho de que los Proponentes conocen los pliegos de condiciones y es su responsabilidad el diligenciar correctamente la Propuesta desde el principio.

2.10 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

Dentro de las fechas, horas y lugares señalados en el cronograma del presente proceso de selección, el Centro Cultural pondrá a disposición de los proponentes el informe de verificación de requisitos y evaluación, el cual será publicado en la plataforma SECOP II.

2.11 PLAZO MÁXIMO CONCEDIDO A LOS NO HABILITADOS PARA QUE SUBSANEN LA AUSENCIA DE REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES (LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 5, PARÁGRAFO 1).

En el presente proceso de selección, primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no se rechazarán propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de calificación establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el presente Decreto.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, hasta antes de la adjudicación del proceso de selección, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el término establecido.

2.12. ADJUDICACIÓN O DECLATORIA DE DESIERTA.

EL CENTRO CULTURAL adjudicará el contrato derivado del proceso de selección abreviada, a la propuesta más favorable y a los fines que ella busca con la celebración del contrato objeto de este proceso.

Para todos los efectos legales y fiscales, el contrato se adjudicará por el valor de la oferta seleccionada en el presente proceso de selección, en el cual estará incluido el IVA. (En caso de que aplique). Así como todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrat

De conformidad con lo dispuesto en artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 el acto de adjudicación es irrevocable y no tiene recursos por la vía gubernativa. El presente proceso será adjudicado al proponente que cumpliendo con lo establecido en los presentes pliegos de condiciones y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica, económica y financieramente, obtenga el primer puesto en el orden de elegibilidad, sumados los puntajes técnicos y económicos y sea la más favorable para EL CENTRO CULTURAL, siempre que resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, en este aparte dando especial aplicación a lo dispuesto, tratándose de los precios artificialmente bajos listado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 del 2015.

El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga tanto al Centro Cultural como al adjudicatario. Sin embargo entre los lapsos comprendidos entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, si se demuestra que se adjudicó por medios ilegales o sobrevino alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y en general circunstancias listadas de manera expresa en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución de Adjudicación podrá ser revocada. Caso en el cual, se podrá adjudicar el



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnocentrocultural@gmail.com



contrato al proponente calificado en segundo lugar de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 y en la norma citada.

El presente proceso se adjudicará al proponente que habilitado obtenga la mayor puntuación global técnico-económica.

Cuando no se presente oferta alguna o ninguna cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones, el proceso será declarado desierto mediante acto administrativo.

El Centro Cultural podrá declarar desierto el proceso por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

FIN DE CAPÍTULO



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnocentrocultural@gmail.com



CAPITULO III

3. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

3.1. IDIOMA.

La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico.

3.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en forma total, debe contener la información de los requisitos habilitantes y de ponderación y los documentos para acreditarlos a través del SECOP II

• REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar su oferta por la plataforma SECOP II y atendiendo las disposiciones señaladas en el presente documento, allegando los soportes necesarios que le permitan soportar el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica)

Se debe tener en cuenta los anexos y adendas, así como los requerimientos consignados en este documento. De igual manera, las ofertas deberán presentarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, sin tachones, borradores o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

• PROPUESTA ECONOMICA.

El proponente deberá además de allegar los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, presentar su propuesta económica, diligenciando el correspondiente formulario en la plataforma SECOP II y adjuntando el Formato No. 6 OFERTA ECONOMICA.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación, así como los impuestos nacionales y departamentales entre los cuales se encuentran los siguientes:

DEDUCCIÓN	PERSONA JURÍDICA
Rete Fuente	2%
ICA	6 x 1000
Estampilla Pro-Cultura	1%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Tasa prodeporte	2%
Estampilla para la justicia familiar	2%



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institotecnico-centrocultural@gmail.com



IVA 15% (Rete-IVA)	15 %
--------------------	------

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar. Cuando se cotice algún bien sin IVA, deberá indicarse la norma que señala la exención, exclusión o el régimen contributivo del proponente.

Cuando el oferente no aclare lo relacionado con los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto.

En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor unitario (IVA PRESUNTO). Para la presentación de la propuesta económica no se deben utilizar centavos, por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros.

Cuando no se llene con el valor correspondiente en la "OFERTA ECONÓMICA", la entidad considerará que el oferente no diligenció el anexo completamente, caso en el cual su propuesta será rechazada.

El valor de la propuesta económica en NINGÚN caso podrá exceder el presupuesto oficial incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, el valor de la propuesta económica deber ser por el valor del presupuesto oficial teniendo en cuenta que para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada existen unas tarifas regladas que son determinadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, esto so pena de ser rechazada la propuesta.

La no presentación de la propuesta económica acarrea su rechazo.

En caso de que eventualmente se considere que el valor ofertado es artificialmente bajo, la entidad aplicará el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

3.3. SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.

La póliza de seriedad de la oferta debe tener un término de validez de mínimo NOVENTA (90) días calendario, por un valor del diez (10%) por ciento del monto del presupuesto oficial estimado y debe ser entregada al tiempo con la presentación de la oferta.

Al revisar la póliza de seriedad de la propuesta, verifique que:

- Sea otorgada a favor del CENTRO CULTURAL BACATÁ – FUNZA CUNDINAMARCA, identificado con el NIT: 832.006.487-9.
- Como tomador, que figure su razón social completa, e incluir la sigla; siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
- El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
- La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento
- El objeto y el número de esta selección, coincida con el de la propuesta que presente.
- Esté suscrita por el TOMADOR – PROPONENTE – AFIANZADO.



SC-CER727459

3.4. OFERTA BÁSICA.

La oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el pliego de condiciones.



3.5. OFERTA ALTERNATIVA.

El Centro Cultural no aceptará la presentación de ofertas alternativas.

3.6. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnicocentrocultural@gmail.com



De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015, cuando el Centro Cultural estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.

Allegadas las explicaciones, el comité asesor y evaluador recomendará al Director o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

En todo caso se aplicará lo que recomienda la Guía para el manejo de ofertas Artificialmente bajas expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

3.7. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

3.8. CONSULARIZACIÓN.

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una Nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes."

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "(...) al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país." Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

3.9. APOSTILLE.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnocentrocultural@gmail.com



de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

3.10. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA.

Los proponentes deben indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado, justificando técnicamente la razón e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

3.11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá además de allegar los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, presentar su propuesta económica, diligenciando el correspondiente formulario en la plataforma SECOP II y adjuntando el Formato No. 6 OFERTA ECONOMICA.

La propuesta deberá contemplar todos los costos, además la proyección de los costos deberá cubrir el plazo de ejecución, así mismo el oferente al calcular sus precios aproximará los centavos al peso, cuando éstos pasen de cincuenta centavos (0.50); en caso contrario omitirá los centavos.

Cualquier error aritmético en unitarios, se corregirá por parte de la entidad o a solicitud de esta y el valor total corregido resultante será el que se evaluará dentro del proceso

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE TOMARÁN EN CUENTA LOS VALORES CON IVA.

En el evento que en la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firmada por el Proponente.

El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

El valor de la propuesta económica en NINGÚN caso podrá exceder el presupuesto oficial incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, el valor de la propuesta económica deber ser por el valor del presupuesto oficial teniendo en cuenta que para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada existen unas tarifas regladas que son determinadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, esto so pena de ser rechazada la propuesta.

FIN DE CAPÍTULO



ISO 9001
SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



CAPITULO IV

4. DEL CONTRATO.

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo del contrato será de **siete (7) meses y quince (15) días** |contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las pólizas y de la firma del acta de inicio

Comentado [SG2]: Verificar que sea ese plazo

Se debe coordinar entre las partes un cronograma de ejecución de las actividades contenidas en el Pliego de Condiciones

4.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En desarrollo del objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual;
2. Cumplir con el objeto contractual;
3. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como mantenerlo informado de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato;
4. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar;
5. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley;
6. Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos;
7. Responder por la calidad el servicio prestado, de acuerdo con la normatividad aplicable;
8. Para efectos de liquidación del contrato si hubiere lugar a ello, se deberá contar con el paz y salvo de documentación expedida por el funcionario/contratista competente de la administración documental del archivo general del Centro Cultural Bacatá;
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Responder por la seguridad de las instalaciones y por la protección de las personas que en ella trabajan.
2. Prestar el Servicio de vigilancia de veinticuatro (24) horas permanentes, de lunes a domingo, con personal armado y con equipo de comunicación, en el Edificio escuela de las artes y recorrido perimetral Centro Cultural Bacata, sábados, domingos y festivos veinticuatro (24) horas.
3. Prestar el Servicio de vigilancia - Apoyo de ocho (8) horas diurnas, de lunes a viernes con personal sin arma y con equipo de comunicación y en los eventos y los días que el Centro Cultural Bacatá – Funza, lo requiera a solicitud del supervisor designado por el Centro Cultural Bacatá – Funza .
4. Prestar el Servicio de vigilancia de veinticuatro (24) horas permanentes, de lunes a domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación, en la Plaza Naranja.



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnocentrocultural@gmail.com



5. Prestar el Servicio de vigilancia de veinticuatro (24) horas permanentes, de lunes a domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación en las instalaciones del Biblioparque Marques de San Jorge.
6. Realizar e implementar un plan operativo en la prevención y protección de riesgos y amenazas contra las instalaciones contratadas.
7. Realizar socializaciones y capacitaciones trimestrales dirigidas por el coordinador operativo como consultor en la materia, a los funcionarios y contratistas de la entidad para evitar riesgos en la seguridad de la sede administrativa, así como el manejo afectación de orden público, siniestros o desastres.
8. Controlar estrictamente la entrada y salida de personas, materiales, equipos y demás elementos a las instalaciones del Centro Cultural Bacatá de Funza y demás sedes que estén a su cargo y que hagan parte del presente proceso de contratación, coordinando con el supervisor durante la ejecución del contrato un protocolo de control de ingreso y salida a las instalaciones.
9. El contratista se obliga a instalar un sistema de comunicación, dotando los puestos de un radio portátil, de tal manera que se constituya en un medio alternativo de enlace con cubrimiento total, que permita reemplazar cuando se requiera el medio telefónico existente.
10. Mantener contacto permanente con el personal de la Entidad e interactuar con este en el cumplimiento de la protección y manejo de incidentes y emergencias.
11. Participar en los programas de evaluación de riesgos y amenazas, obteniendo y suministrando información de seguridad del entorno de las instalaciones e informar cualquier cambio a la Entidad.
12. Revisar diariamente el estado de seguridad física del perímetro y de las áreas claves de las instalaciones e informar inmediatamente cualquier anomalía a la Entidad.
13. Mantener control sobre el entorno de las instalaciones para detectar indicadores de riesgo o peligro para la seguridad, trabajar en equipo con el supervisor.
14. Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad.
15. Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en seguridad y vigilancia privada para la correcta ejecución del contrato.
16. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.
17. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencia hechas por el supervisor del contrato o quienes hagan las veces.
18. Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.
19. Reemplazar y relevar el personal cuando la Entidad lo solicite por faltas en el servicio.
20. Impedir el acceso a las diferentes dependencias de La Entidad de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en días y horas no laborables.
21. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas.
22. Suministrar el armamento, materiales y elementos necesarios para la prestación del servicio.
23. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
24. Reportar oportunamente a La Entidad hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.
25. Vigilar el ingreso y salida del personal de la entidad, solicitando la presentación del respectivo carné o autorización del Representante de la Entidad.
26. Verificar que los elementos de la Entidad salgan con su respectiva Orden de salida o en caso contrario prohibir la salida de estos so pena de responder por pérdidas, hurtos o daños.
27. Solicitar documentos de identificación a visitantes excepto cedula de ciudadanía, verificando el porte de ficha de ingreso e instruirlos sobre el lugar de destino.



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com

28. Suministrar personal de refuerzo por solicitud del interventor o quien haga las veces en caso de afectación al orden público.
29. Garantizar la observación permanente de las áreas circundantes a las sedes de la entidad a fin de prevenir la ocurrencia de actos terroristas u otras acciones que puedan perjudicar a éste.
30. Prestar colaboración para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente.
31. Cumplir permanentemente con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a las empresas que prestan este servicio.
32. Mantener vigente póliza de RCE en las condiciones que sean establecidas por la normatividad vigente y la Supervigilancia.
33. Las demás obligaciones que surjan en la ejecución del objeto del contrato.
34. Tener afiliado el personal que preste el servicio de vigilancia a E.P.S., Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y A.R.L.

EL CENTRO CULTURAL SE OBLIGA A:

1. Pagar a él(a) CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA.
3. Suministrar a él (la) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
4. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

4.3. SUPERVISIÓN

Para el control a la adecuada y correcta ejecución del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera o por quien este designe, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **2)** Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas de inicio que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **3)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **4)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. **5)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **6)** Informar al Director General oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **7)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **8)** Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. **9)** Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. **10)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.



4.4. FORMA DE PAGO.

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en CENTRO CULTURAL BACATÁ, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

La entidad cancelará el valor del presente contrato mediante pagos de actas parciales mensuales, mes vencido, conforme a la tarifa establecida para el servicio mensual, y por fracción de días en el evento en que no se ejecute el mes completo, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista

1. Presentación del informe de actividades con sus respectivos soportes (planillas, bitácoras, entre otras),
2. Presentación de factura o cuenta de cobro
3. Certificación de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato,
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales cuando corresponda.

El valor correspondiente a las estampillas será descontado proporcionalmente por la entidad en cada pago, en caso de que aplique.

El Contratista de conformidad con su régimen y sector del mercado debe realizar los cobros mediante factura digital conforme a la ley correspondiente.

Así mismo, para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Para el pago final, se requerirá de la suscripción del acta de liquidación por parte del contratista el supervisor del contrato

4.4.1. PAGOS A TERCEROS.

El Centro Cultural sólo pagará al contratista, no aceptará o hará pagos a terceros.

4.5 GARANTÍAS

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del Centro Cultural Bacatá, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis de riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato	por un término igual al del plazo de ejecución del CONTRATO y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	En cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato	por un término igual al del plazo de ejecución del CONTRATO y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al diez (10%) del	<ul style="list-style-type: none"> • por un termino igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses





	valor total de contrato	mas contados a partir de la expedición de la póliza.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	En cuantía equivalente 200 salarios mínimos legales vigentes y por el termino de ejecución.	

4.6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

FUNZA, CUNDINAMARCA.

4.7. INDEMNIDAD DEL CENTRO CULTURAL.

El contratista se obliga a mantener libre al Centro Cultural de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

4.8. CESIONES.

El Contratista no podrá ceder, el contrato a persona alguna jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Centro Cultural, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

4.9. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares de orden Nacional, Departamental y Municipal que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

En el caso de que el contrato se suscriba con un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria

4.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y este modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

FIN DE CAPÍTULO



SC-CER727459



Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



CAPITULO V

5. FASES DE LA SELECCIÓN.

Durante esta etapa el Centro Cultural verificará los soportes documentales que acompañan la oferta presentada dentro del término máximo que señala el cronograma.

Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información, con el fin de verificar los siguientes aspectos:

- CAPACIDAD JURÍDICA.
- CAPACIDAD FINANCIERA.
- EXPERIENCIA.
- CAPACIDAD TÉCNICA.

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

En el presente proceso de selección pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía y un año más

El Centro Cultural también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas

A continuación se señalan los documentos que deben ser presentados por los proponentes, los cuales no otorgan puntaje y son objeto de verificación de cumplimiento por parte del Centro Cultural, como requisitos habilitantes para poder participar en el proceso de Convocatoria Pública:

5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMATO 1

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la Unión Temporal o Consorcio, tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico.

5.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE.

El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste el objeto social de la compañía el cual debe estar acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

- PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA

- a. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de cuarenta (40) meses, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Cámara 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnocentrocultural@gmail.com



- b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, aportando fotocopia de la cedula. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.**

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia. En todo caso, deberá allegarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.**

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes, de conformidad con el Artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993.
- c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad de cuarenta (40) meses, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnocentrocultural@gmail.com



- al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
 - f. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta se aceptará documentos en fotocopias simples.

- **APODERADO.**

- a. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de contratación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.
- b. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.
- c. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal

5.1.3. OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias,, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social en los últimos seis (6) meses. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación de que trata el presente numeral. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.



SC-CER727459



Dire: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnocentrocultural@gmail.com



En todo caso se deberá anexar la documentación del revisor fiscal en el evento que el certificado de existencia y representación legal así lo refiera

Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación (laboral o contractual) a la persona jurídica, en caso de tener vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

5.1.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
2. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
5. Señalar la duración de este que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
6. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal.

Nota. En todo caso, la fecha de constitución del consorcio o de la unión temporal deberá ser anterior al cierre del plazo para presentar propuestas en este proceso, si el acta de constitución tiene fecha posterior al mencionado cierre, la propuesta se rechazará, por cuanto en ningún caso es admisible que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del indicado plazo

En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, se entenderá que actúa como consorcio; y si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje.

Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



En el evento de presentarse propuesta bajo la modalidad de unión temporal, deberán señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato. La responsabilidad es solidaria, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones se impondrán de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal en la ejecución del contrato

5.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente debe adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, el Centro Cultural verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes

5.1.6. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente debe presentar certificación (último boletín) expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Bolefín de responsables Fiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República, mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, se verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Bolefín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República

5.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, el Centro Cultural se reserva la facultad de verificar los antecedentes judiciales de los oferentes

5.1.8. CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Dando cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el nuevo código Nacional de policía, el Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incurso en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada. El proponente debe adjuntar copia del Certificado del registro nacional de medidas correctivas del proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales



5.1.9. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (Ley 1918 de 2018).



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnocentrocultural@gmail.com



El Representante legal de la persona jurídica o persona natural que aspira a contratar con el estado deberá aportar el certificado de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años según lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, donde conste que se encuentra a paz y salvo ante dicha autoridad

5.1.10. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.

El Representante legal de la persona jurídica o persona natural que aspira a contratar con el estado deberá aportar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos

5.1.11. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La verificación del diligenciamiento del anexo contenido en el pliego de condiciones de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, corresponde al jurídico evaluador, quien corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos.

5.1.12. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, expedido por la autoridad competente el día del cierre del presente proceso de selección o dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a dicha fecha.

5.1.13. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente debe aportar certificación bancaria con expedición del día del cierre del presente proceso de selección o dentro de los noventa (90) días calendarios anteriores a dicha fecha.

5.1.14. SITUACIÓN MILITAR

El proponente (hombre), el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes en caso de Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar copia de la libreta militar, o documento que defina su situación militar, si es menor de cincuenta (50) años.

5.1.15. ORIGINAL GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, el mantenimiento de la propuesta y oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta,



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



una garantía de seriedad, en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015. La Garantía de Seriedad de la Propuesta se constituirá en los siguientes términos:

BENEFICIARIO	CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA
AFIANZADO Y TOMADOR	EL AFIANZADO ES EL PROPONENTE. SI ES PERSONA NATURAL DEBERÁ SEÑALARSE EL NOMBRE COMO APARECE EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. SI ES JURÍDICA EL NOMBRE DEBERÁ INDICARSE COMO APARECE EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁ SEÑALARSE EL NOMBRE COMO APARECE EN EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN.
VIGENCIA	90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
VALOR ASEGURADO	10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO
OBJETO	AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCION, CUSTODIA Y SALVAGUARDA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL CENTRO CULTURAL BACATA DEL MUNICIPIO DE FUNZA, EL EDIFICIO ESCUELA DE LAS ARTES Y DEMAS INSTALACIONES A SU CARGO
FIRMAS	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

En todo caso, la garantía de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato

La propuesta tendrá una validez igual al termino de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar en los términos y condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos de legalización y perfeccionamiento dentro de los términos señalados para tal efectos, la garantía anterior se hará efectiva a favor del CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA.

5.1.16. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

El proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas del presente proceso, con el fin de acreditar su inscripción, calificación y clasificación vigente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



La Inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito. De igual forma debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

Para el caso de las Uniones temporales o consorcios se deberá verificar todos y cada uno de los RUP de los integrantes que conforman dicha asociación.

5.1.17. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO

Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman

5.1.18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia. Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentación de la propuesta **FORMATO 10**.

En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta

5.1.19. FORMATO REPORE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES. FORMATO 8

Se aplicará lo estipulado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala lo siguiente:

INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a. Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b. Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c. Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

Parágrafo: La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria."

NOTA: Para efectos de definir si el proponente se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado, bastará con que se verifique por parte del comité jurídico evaluador la configuración de alguna de las conductas señaladas en el art. 90 de la Ley 1474 de 2011, para que el comité aplique la causal de rechazo y el proponente quede excluido del proceso. Conforme a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de 3 años (límite temporal) contados a partir de la inscripción



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



de la última multa o incumplimiento, situación que se verá reflejada en el FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES en concordancia con el RUP y el numeral 3 de la Carta de presentación de la Oferta.

En caso de discrepancia en la información contenida en los 3 documentos, señalados en el inciso anterior, el comité dejará constancia en el informe de evaluación a efectos de que a través del Departamento jurídico asesor, se adelanten las acciones legales a las que haya lugar.

5.1.20. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. FORMATO 9

El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción. **FORMATO 9.**

5.1.21. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. FORMATO 2

El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el **FORMATO No. 2.**

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de los índices de capacidad financiera de los proponentes se realizará con la información consignada en el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes, **teniendo en cuenta la última información financiera vigente rendida, esto es 31 de diciembre de 2024.**

La información con la cual se calculan los indicadores fue tomada directamente de la página de la superintendencia de sociedades "www.supersociedades.gov.co" a través del aplicativo "PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL", mediante el cual se permite descargar información financiera de las diferentes empresas obligadas a reportar información.

Indicador	Formula	Índice Requerido
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 5.0
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0.40
Razón De Cobertura De Intereses: Se determina la razón de cobertura de intereses, tomando la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad Operacional / Gastos De Intereses	Mayor o igual a 10



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



NOTA: En el caso del indicador de Razón de Cobertura, los participantes cuyo resultado sea INDETERMINADO, generado por presentar Gastos financieros en cero, CUMPLEN con el indicador. El proponente que presente un índice de liquidez igual a tiende a infinito, se considerará como HABILITADO, siempre y cuando el activo corriente sea diferente de cero (0).

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier tipo de sociedad, el valor de los indicadores antes propuestos será el resultado de la sumatoria de los índices proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes

Los proponentes cuyos gastos de interés sean cero, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de interés. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el párrafo anterior.

La anterior verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de la misma se deduce que el ofertante no tiene capacidad financiera o de organización para contratar, la propuesta será INHABILITADA.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Cuando LA ENTIDAD en desarrollo de la verificación financiera u organizacional requiera información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por LA ENTIDAD. Así mismo, podrá requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

5.2.1 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La verificación de cumplimiento consistirá en determinar si el proponente, sea persona jurídica, consorcio o unión temporal cumple con los requisitos mínimos de Capacidad Operacional Organizacional, esto es con corte a 31 de diciembre de 2023, tal como lo exige la ley sobre la materia.

Indicador	Formula	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el Patrimonio	$(\text{Utilidad operacional} / \text{patrimonio} \times 100)$	Mayor o igual a 0.25
Rentabilidad sobre activos	$(\text{Utilidad operacional} / \text{activo total} \times 100)$	Mayor o igual a 0.14



La anterior verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de esta se deduce que el ofertante no tiene capacidad financiera o de organización para contratar, la propuesta será **INHABILITADA**.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnocentrocultural@gmail.com

Cuando LA ENTIDAD en desarrollo de la verificación financiera u organizacional requiera información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por LA ENTIDAD. Así mismo, podrá requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS PROPONENTES PLURALES

El cálculo de los indicadores para el oferente plural se realizará con base en las siguientes fórmulas:

INDICADOR	FÓRMULA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$(\text{activo corriente proponente plural } 1 \times \text{porcentaje de participación del integrante} + \text{activo corriente proponente plural } n \times \text{porcentaje de participación del integrante}) / (\text{pasivo corriente proponente plural } 1 \times \text{porcentaje de participación del integrante} + \text{pasivo corriente proponente plural } n \times \text{porcentaje de participación del integrante})$
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$(\text{Pasivo total proponente plural } 1 \times \text{porcentaje de participación del integrante} + \text{pasivo total proponente plural } n \times \text{porcentaje de participación del integrante}) / (\text{activo total proponente plural } 1 \times \text{porcentaje de participación del integrante} + \text{activo total proponente plural } n \times \text{porcentaje de participación del integrante})$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$(\text{utilidad operacional proponente plural } 1 \times \text{porcentaje de participación del integrante} + \text{utilidad operacional proponente plural } n \times \text{porcentaje de participación del integrante}) / (\text{gastos de intereses proponente plural } 1 \times \text{porcentaje de participación del integrante} + \text{gastos de intereses proponente plural } n \times \text{porcentaje de participación del integrante})$

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

INDICADOR	FÓRMULA
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$(\text{utilidad operacional proponente plural } 1 \times \text{porcentaje de participación del integrante} + \text{utilidad operacional proponente plural } n \times \text{porcentaje de participación del integrante}) / (\text{patrimonio proponente plural } 1 \times \text{porcentaje de participación del integrante} + \text{patrimonio proponente plural } n \times \text{porcentaje de participación del integrante})$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$(\text{utilidad operacional proponente plural } 1 \times \text{porcentaje de participación del integrante} + \text{utilidad operacional proponente plural } n \times \text{porcentaje de participación del integrante}) / (\text{activo total proponente plural } 1 \times \text{porcentaje de participación del integrante} + \text{activo total proponente plural } n \times \text{porcentaje de participación del integrante})$



SC-CER727459



5.3 EXPERIENCIA

5.3.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA - FORMATO 7.



El Centro Cultural Bacatá, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere para su ejecución que el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato con la calidad y oportunidad requerida.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del clasificador de los bienes y servicios Nacionales Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, los cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Por este motivo el Proponente debe acreditar la experiencia de la siguiente forma:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de un (1) contrato celebrado y terminado con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, donde su valor total supere el 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV;

Dicha experiencia debe encontrarse registrada con todos los códigos requeridos a continuación y para lo cual el proponente deberá indicar el consecutivo en el cual está registrado el respectivo contrato.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
92000000	92120000	92121500	92121501	Servicios de Vigilancia
92000000	92120000	92121500	92121504	Servicios de Guardas de Seguridad

Cuando se presente experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de consorcio o unión temporal, el Centro Cultural para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente expresado en salarios mínimos, para lo cual deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

En caso de que el proponente acredite en su oferta un número mayor de contratos a los aquí solicitados, será tenido en cuenta para efectos de la evaluación únicamente el número de contratos solicitado en el orden en que aparezcan relacionados en el ANEXO EXPERIENCIA, de la oferta de arriba hacia abajo.

Para acreditar la experiencia general deberá aportar certificación emitida por la entidad contratante o copia del contrato con acta de liquidación o terminación.

NOTA: Los contratos que se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP con los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones de los mismos en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución, razón por la cual deberán acreditarse contratos ejecutados y liquidados.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Objeto del contrato
2. Plazo de ejecución
3. Fecha de inicio
4. Fecha de terminación
5. Valor ejecutado



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



6. Identificación y datos de contacto del contratante.
7. Identificación del contratista.
8. Estado del contrato
9. Fecha de expedición de la certificación

Criterios diferenciales

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, la entidad determina como criterio diferencial para **mipyme** domiciliadas en Colombia, la experiencia específica, la cual deberá demostrar mediante mínimo una (1) o máximo tres (3) certificaciones de contratos o copia de contratos junto con el acta de liquidación o terminación con un objeto contractual similar al del presente proceso ; celebrados con entidad pública y/o privada, cuya sumatoria deberá ser igual o superior a la del presupuesto oficial del presente proceso; el presente criterio diferencial no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1860 de 2021.

El requisito aquí establecido se verificará en quien acredite su calidad de Mipyme o Empresa o Emprendimiento de Mujer de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 Y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 del 2021.

Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad correspondiente y que tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

NOTA: Los contratos que se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP con los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones de los mismos en firme: NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de ontratos adjudicados o contratos en ejecución, razón por la cual deberán acreditarse contratos ejecutados y liquidados.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Objeto del contrato
2. Plazo de ejecución
3. Fecha de inicio
4. Fecha de terminación
5. Valor ejecutado
6. Identificación y datos de contacto del contratante.
7. Identificación del contratista.
8. Estado del contrato
9. Fecha de expedición de la certificación

Los proponentes que acrediten ser **empresas y emprendimientos de mujeres**, de conformidad con lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, deberán acreditar mediante mínimo una (1) o máximo tres (3) certificaciones de contratos o copia de contratos junto con el acta de liquidación o terminación con un objeto contractual similar al del presente proceso ; celebrados con entidad pública y/o privada, cuya sumatoria deberá ser igual o superior a la del presupuesto oficial del presente proceso

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Objeto del contrato
2. Plazo de ejecución



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



3. Fecha de inicio
4. Fecha de terminación
5. Valor ejecutado
6. Identificación y datos de contacto del contratante.
7. Identificación del contratista.
8. Estado del contrato
9. Fecha de expedición de la certificación

No se aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales. En el mismo sentido no se aceptará auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, sin que se proporcionen certificaciones expedidas por la entidad pública o privada con funciones públicas

De acuerdo con el numeral 2.5 del artículo artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre si para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993

5.4 CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente deberá cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 01 (condiciones técnicas). Para lo cual el proponente deberá adjuntar con su propuesta el Anexo Técnico debidamente suscrito por el proponente o apoderado debidamente facultado.

Debe ser firmado por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

NOTA: Este anexo deberá adjuntarse y cargar junto con los demás documentos que integren la propuesta, en la plataforma del SECOP II.

5.4.1. LICENCIA O CREDENCIAL DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:

El proponente deberá anexar su Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual debe encontrarse vigente para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil sin armas y con armas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 356 de 11 de febrero de 1994, el Decreto 2187 de 12 de octubre de 2001, expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Dicha licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso, y mantenerse vigente durante el término del contrato y hasta su liquidación; en caso de que la vigencia de la licencia no cubra este lapso el representante legal del proponente o cada uno de los integrantes del mismo deberá manifestar su compromiso de mantenerla vigente y en caso de vencimiento, de adelantar con suficiente anterioridad los trámites para su respectiva renovación dentro de los plazos establecidos dentro de la norma legal vigente.

La no presentación de la licencia de funcionamiento dará lugar a que la propuesta sea rechazada. Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar la copia de la licencia de funcionamiento de cada uno de sus integrantes.

5.4.2. LICENCIA DE COMUNICACIONES:

El proponente deberá anexar, copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la cual se otorga el permiso



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
instituto tecnicocentrocultural@gmail.com



para la utilización de frecuencias radioelectrónicas, la cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta, deberá de igual forma presentar los documentos soporte en los que se evidencie específicamente las ciudades en donde tiene autorizado el uso de las frecuencias. En el caso de que la respectiva resolución se encuentre en trámite, se debe presentar certificado de trámite de esta.

De igual manera en caso de que el oferente pretenda prestar el servicio con medios de comunicación alternos, debe aportar certificación emitida por el operador de telefonía móvil, no mayor a 30 días, que deberá garantizar su vigencia durante el plazo de ejecución del contrato.

Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar la copia de la Resolución de cada uno de sus integrantes.

5.4.3. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE SANCIONES, MULTAS Y DE PAGO DE CONTRIBUCIÓN:

El proponente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a 90 días hábiles de la presentación de la Oferta, en la cual se indique que la empresa de vigilancia no ha sido sancionada o multada a la fecha de presentación de la oferta, y que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones, señalando el acto administrativo debidamente ejecutado vigente.

Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar la certificación de cada uno de sus integrantes.

5.4.4. RESOLUCIÓN USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 de marzo de 2004; 2852 de agosto de 2006 y 5351 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, el proponente anexará copia de la Resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos, la cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes o distintivos, de conformidad con la Resolución No. 2852 de 2005, modificada parcialmente por las Resoluciones Nos. 3856 de 2007, 5349 de 2007, 5350 de 2007, 5351 de 2007, 1016 de 2008, 1233 de 2008, 1234 de 2008, 2417 de 2008, 5679 de 2008, 598 de 2012 expedidas por la SVSP, por la cual se unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada, no habiéndose obtenido aún respuesta deberá aportarse copia del radicado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la resolución el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia.

Para las ofertas presentadas en la modalidad de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito de forma independiente.

5.4.5. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

El proponente debe anexar fotocopia clara y legible de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente para el momento de adjudicación del presente proceso, no inferior a 400 SMMLV contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego, u otros elementos de vigilancia y seguridad privada conforme al decreto 356 de 1994, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada. En caso de Uniones



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnocentrocultural@gmail.com



Temporales o Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento con un valor asegurado no inferior a 400 SMMLV.

Dicha póliza debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Resolución No. 02852 del 08 de agosto de 2006 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así mismo debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia.

5.4.6. LISTADO O RELACIÓN DE ARMAMENTO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE LAS FUERZAS MILITARES

El proponente deberá allegar el listado de armas vigente, expedido a nombre del oferente en documento claro y legible expedido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos de las Fuerzas Militares, con expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, anexando la relación detallada de los mismos que incluya: número de permiso o salvoconducto, clase o tipo de arma, número de serie, calibre, y fecha de vencimiento.

En el caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deben allegar el documento citado en el presente numeral.

Adjudicado el contrato, el contratista deberá entregar previo la suscripción del acta de inicio del contrato, copias legibles de los salvoconductos (tenencia o porte) de armas que se utilizaran para la ejecución del contrato.

5.4.7. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA DIJIN

El proponente deberá presentar para ser tenida en cuenta la propuesta, certificación expedida por La Dirección de Investigación Criminal E Interpol; certificación de afiliación al frente de seguridad empresarial vigente a la fecha de cierre del presente proceso (Vigente a la fecha del cierre).

En caso de uniones temporales o consorcios, este requisito podrá ser acreditado por al menos uno de los integrantes. El no cumplimiento de alguno de los anteriores requerimientos generará la declaración de la oferta como NO CUMPLE y por ende será RECHAZADA.

5.4.8. REPOSICIÓN DE BIENES POR SINIESTROS

Mediante carta de compromiso el proponente deberá garantizar la reposición de los bienes que sufran siniestros bajo su custodia en el menor tiempo posible y sin perjuicio ni costo adicional para el Centro Cultural, previa investigación

5.4.9. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

Para prestar el servicio de manera eficiente, es necesario que el proponente cuente con sede principal, sucursal o agencia en el municipio de Funza-Cundinamarca, lo cual garantiza la inmediatez de la empresa contratista en caso de que se presente cualquier circunstancia que involucre la toma de medidas de seguridad en la ejecución del contrato.

Para el caso de la sede principal el oferente deberá acreditarla con la correspondiente licencia de Funcionamiento

En el caso de sucursal o agencia en el municipio de Funza – Cundinamarca el oferente deberá acreditarla mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, contará con dicha sede debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, lo cual deberá demostrarse previo al inicio de la ejecución del contrato. La Entidad verificará el cumplimiento de esta condición antes de la suscripción del acta de inicio



Dirección: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



La Entidad podrá verificar la existencia de las instalaciones aprobadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

5.4.10. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar que cuenta con un (1) coordinador operativo el cual realizara el enlace administrativo entre la empresa de seguridad y el Centro Cultural, el cual debe cumplir como mínimo con los requisitos que a continuación se mencionan:

1) PERFIL DEL COORDINADOR OPERATIVO

ESTUDIOS
Profesional en áreas administrativas con tarjeta profesional, con postgrado relacionado con seguridad, Credencial de consultor expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada vigente, como mínimo con una antigüedad de más de (10) años de haberse obtenido la credencial de Consultor, lo cual se demostrará con copia de la primera credencial o resolución, igualmente allegar copia de la última credencial de consultor vigente a la fecha expedida por la Súper Vigilancia.

EXPERIENCIA ESPECIFICA
Contar mínimo con experiencia general de (15) años de experiencia en cargos de dirección, jefatura y/o coordinación en empresas de vigilancia y seguridad privada y vinculación laboral con el proponente de cuatro (4) años acreditado con planillas de pago de seguridad social.

El oferente deberá adjuntar los siguientes documentos como soporte de cumplimiento de los solicitado:

- Hoja de vida actualizada.
- Certificados de educación, con diploma y/o acta de grado
- Credencial como consultor.
- Certificados de experiencia, emitida por el contratante donde se especifiquen los datos de identificación y contacto del contratante, los datos de identificación del trabajador o contratista, el objeto, cargo y/o actividades desempeñadas, la fecha de inicio y finalización, deberá estar debidamente suscrita.
- Tarjeta profesional cuando aplique.
- Certificado de antecedentes judiciales

2) PERFIL DEL SUPERVISOR

El proponente deberá acreditar que cuenta con un (1) supervisor el cual debe cumplir como mínimo con los requisitos que a continuación se mencionan:

ESTUDIOS
Supervisor profesional en áreas administrativas, financieras, contables o afines.



Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



Contar con curso de reentrenamiento como supervisor vigente.

Contar con competencia laboral en control de accesos vigente expedida por el SENA.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia general de cinco (5) años en labores o funciones de supervisor de vigilancia para cuyo efecto allegará certificación laboral y planillas de pago de la seguridad social.

El oferente deberá adjuntar los siguientes documentos como soporte de cumplimiento de los solicitado:

- Hoja de vida actualizada.
- Certificados de educación, con diploma y/o acta de grado
- Certificados de experiencia, emitida por el contratante donde se especifiquen los datos de identificación y contacto del contratante, los datos de identificación del trabajador o contratista, el objeto, cargo y/o actividades desempeñadas, la fecha de inicio y finalización, deberá estar debidamente suscrita.
- Tarjeta profesional cuando aplique.
- Certificado de antecedentes judiciales

3) PERFIL DEL PERSONAL VIGILANTE

El proponente deberá acreditar en su propuesta, carta bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal operativo – vigilante, necesario para cubrir los turnos y los puntos de vigilancia determinados en el presente pliego de condiciones, los cuales deberán como mínimo cumplir con los requisitos que a continuación se mencionan:

ESTUDIOS

Curso de fundamentación que componen la estructura de la capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, impartidos por las escuelas o departamentos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia en cargos de vigilante, como mínimo de un (1) año.



ISO 9001
SC-CER727459



El contratista adjudicado deberá adjuntar los siguientes documentos como soporte de cumplimiento de los solicitado:

- Hoja de vida actualizada.
- Certificados de fundamentación y entrenamiento



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Teléfono: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Teléfono: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Teléfono: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



- Certificados de experiencia, emitida por el contratante donde se especifiquen los datos de identificación y contacto del contratante, los datos de identificación del trabajador o contratista, el objeto, cargo y/o actividades desempeñadas, la fecha de inicio y finalización, deberá estar debidamente suscrita.
- Certificado de antecedentes judiciales

El coordinador, supervisor y los vigilantes no podrán ser reemplazados sin la autorización previa del supervisor del contrato. Para autorizar su reemplazo, se debe presentar previamente una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el pliego de condiciones y que acredite la experiencia específica igual o superior a la de la persona a sustituir.

El número de Vigilantes, equipos y elementos, así como su ubicación podrán cambiar de conformidad con las necesidades del Centro Cultural

Por razones de seguridad el Centro Cultural se reserva la facultad de verificar las hojas de vida del personal que la Empresa vaya a utilizar en desarrollo del contrato, y podrá solicitar el cambio del personal cuando así lo considere procedente. En todo caso cuando haya cambio de empleados se deberá enviar al Centro Cultural la hoja de vida con los demás documentos exigidos

El oferente debe anexar el seguro de vida colectivo exigido y reglamentado por el Decreto 1588 de 2021, que ampara el personal operativo de los prestadores de servicio de vigilancia y seguridad privada con el fin de verificar el valor y cubrimiento del seguro

5.5. OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el formato No. 6 PROPUESTA ECONOMICA.

El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, indicados en el formulario y no podrá modificarlos so pena del rechazo de la propuesta. Los valores de las propuestas, en ningún caso podrán ser inferiores a los precios establecidos por el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007 y la **Circular 2025130000115CS de fecha 30 de diciembre de 2025** emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se regula la tarifa mínima para los servicios de vigilancia y seguridad privada ni a los valores promediados por la entidad. Las propuestas que superen el presupuesto oficial, serán RECHAZADAS.

Al formular la propuesta el oferente debe determinar, considerar, evaluar y asumir los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones durante la vigencia del contrato, y todos los costos dentro de los cuales debe incluir entre otros: el costo del personal, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, gastos de administración, imprevistos y riesgos asociados con la ejecución del contrato, utilidad del proponente, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. En materia de impuestos no se aceptaran salvedades de ninguna naturaleza.

En este sentido, aunque el formato no incluya una columna o sección para cada posible costo, impuesto, estampilla o concepto, se entiende que estos están incluidos dentro del valor ofertado.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Serán rechazadas las propuestas que presente al menos una de las siguientes condiciones:

A. Cuando la propuesta económica presente un valor superior al presupuesto oficial del presente proceso, teniendo en cuenta que son tarifas regladas determinadas por la



ISO 9001
SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo que el valor de la propuesta deberá ser por el presupuesto oficial.

B. Cuando no se diligencie con el valor correspondiente el numeral "PROPUESTA ECONÓMICA" en el SECOP II, o la misma se diligencie con valores de cero (0), o cuando la propuesta económica en el formato No. 6 no contenga el valor total de la propuesta, o cuando no se oferte alguno de los ítems, o cuando el valor de alguno de los ítems se haya diligenciado con algún símbolo la entidad considerará que el oferente no diligenció el anexo completamente, caso en el cual la oferta será rechazada.

C. Cuando se supere el valor por ítem individualmente considerado según el anexo del presupuesto oficial.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos y en las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado

La entidad podrá realizar correcciones aritméticas.

La omisión del formato No. 6 generará que la propuesta sea RECHAZADA.

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico

FASE II: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica, y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará la propuesta, con base en los siguientes criterios de calificación.

Los soportes deberán ser anexados por el proponente dentro de los documentos de la propuesta no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas.

De no allegar los documentos en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones, no se otorgará puntaje.

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Aspectos técnicos y de calidad	50
Estudio de seguridad	15
Apoyo a emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Fomento a la ejecución de contratos por parte de sujetos de especial protección constitucional	10
Fomento la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme	0,25
Apoyo a la industria nacional conforme el decreto 680 de 2021.	10
	10



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



Vehiculos	
Amparo adicional póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	4,5
PUNTAJE TOTAL	100

1. ASPECTO TÉCNICO Y DE CALIDAD: CINCUENTA (50) PUNTOS:

Este puntaje se asignará en atención a los siguientes criterios, los cuales se resumen en las siguientes tablas, las cuales contienen los CRITERIOS que describen FACTORES ADICIONALES con los cuales se puede acceder al puntaje respectivo

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Perfil del Coordinador operativo	15
Perfil del Supervisor	15
Capacitación del personal	20
TOTAL	50

1.1. PERFIL DE COORDINADOR OPERATIVO – MAXIMO QUINCE (15) PUNTOS

Se otorgará 15 puntos discriminados de acuerdo con el cuadro anexo al proponente que acredite documentalmente los requisitos adicionales para el COORDINADOR OPERATIVO que se relacionan a continuación:

COORDINADOR OPERATIVO	PUNTAJE MÁXIMO
Oficial en uso de buen retiro de la Policía Nacional o de las Fuerzas Militares.	4
El coordinador debe ser evaluador en competencias laborales en el área técnica del dominio del SENA y contar con competencia laboral en servicio al cliente vigente expedida por el SENA	4
Contar con capacitación en analista de riesgo ISO 31000:2018 expedida por la entidad competente.	2
Estar certificado como auditor interno de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 18788-2018 Operaciones de seguridad privada por una entidad certificadora de la calidad.	3
Contar con certificado BASC Vs 6 expedida por una entidad certificadora	2
TOTAL, PUNTAJE	15

Para el efecto, el oferente deberá adjuntar su hoja de vida, soportes y referirse expresamente al respecto en su oferta.

1.2. PERFIL DEL SUPERVISOR – MAXIMO QUINCE (15) PUNTOS

Se otorgará 15 puntos discriminados de acuerdo con el cuadro anexo al proponente que acredite documentalmente los requisitos adicionales para el SUPERVISOR que se relacionan a continuación:

SUPERVISOR	PUNTAJE
------------	---------



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institotecnico-centrocultural@gmail.com

Contar con resolución de consultor vigente expedida por la supervigilancia	7.5
Contar con experiencia como consultor mínimo de cinco (5) años, para cual debe aportar las resoluciones correspondientes	7.5
TOTAL, PUNTAJE	15

Para el efecto, el oferente deberá adjuntar su hoja de vida, soportes y referirse expresamente al respecto en su oferta.

1.3. CAPACITACION DEL PERSONAL – MAXIMO VEINTE (20) PUNTOS:

Se otorgará 20 puntos discriminados de acuerdo con el cuadro anexo al proponente que acredite documentalmente los requisitos adicionales para el SUPERVISOR que se relacionan a continuación:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Certificado competencias laborales en Atención al cliente expedido por el SENA vigente	10
Ser promotor de convivencia y seguridad ciudadana.	10
TOTAL, PUNTAJE	20

Para el efecto, el oferente deberá adjuntar su hoja de vida, soportes y referirse expresamente al respecto en su oferta.

2. ESTUDIO DE SEGURIDAD – MAXIMO QUINCE (15) PUNTOS

La Entidad le otorgare un puntaje adicional de 15 puntos a los proponentes que alleguen carta de compromiso para que dentro de los 60 días siguientes al perfeccionamiento del contrato se lleve a cabo la elaboración de un estudio de seguridad que cuente con análisis de riesgos y vulnerabilidades, contando para ello con un profesional que tendrá el siguiente perfil: Profesional en ingeniería electrónica, de sistemas y afines, con tarjeta profesional vigente, con experiencia general de siete (7) años y vinculación con el proponente de mínimo seis (6) años acreditado en planillas de pago de seguridad social o vinculado laboralmente por contrato de prestación de servicios.

Para el efecto, el oferente deberá adjuntar su hoja de vida, soportes y referirse expresamente al respecto en su oferta.

3. APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de 0.25 puntos a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

4. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL DIEZ (10) PUNTOS.

Se otorgarán diez (10) puntos adicionales al proponente que indique mediante un compromiso escrito que incluirá en un porcentaje entre el 5 y el 10% de los bienes o servicios





por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021.

5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – MAXIMO DIEZ (10) PUNTOS

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, estos deberán anexar fotocopia del documento de identidad del supervisor y el coordinador ofrecidos.

En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", CENTRO CULTURAL BACATA- FUNZA asignará el siguiente puntaje:

Método: Se asigna de acuerdo a la siguiente tabla

PORCENTAJE DE MANO DE OBRA NACIONAL	PUNTAJE
Se otorgarán al oferente que acredite que el 100% de los de empleados o contratistas por prestación de servicios son colombianos.	10

NOTA: Los documentos soporte del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberán ser anexados por el proponente dentro de los documentos de la propuesta y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas.

De no allegar los documentos en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones, no se otorgara puntaje por este factor.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales, siempre que cumpla con alguna de estas condiciones:

Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, ó Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: a. Lugar y fecha de la certificación; b. Número y fecha del tratado; c. Objeto del Tratado; d. vigencia del tratado, y e. Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, caso en el cual, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP I de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

6. FOMENTO A LA PARTICIPACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y COMPETITIVOS DE LAS MIPYMES CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS



SC-CER727459



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, se asignarán 0,25 puntos adicionales a las empresas constituidas como MYPIMES

7. VEHICULOS – MAXIMO DIEZ (10) PUNTOS

Se asignarán 10 puntos al proponente que demuestre con la respectiva licencia de tránsito, soat y renovación que cuenta con los siguientes vehículos de propiedad de la empresa de vigilancia:

- Automóvil Eléctrico Modelo 2025.

8. AMPARO ADICIONAL POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – MAXIMO CUATRO PUNTO CINCO (4,5) PUNTOS

El proponente deberá acreditar contar con la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente a la fecha de cierre, donde demuestre adicional a los amparos de uso indebido de armas de fuego, errores de puntería, y otros elementos de seguridad, el amparo de bienes bajo cuidado, tenencia y control por valor de por lo menos 2.000 Salarios Mínimos legales Vigentes.

Lo anterior se establece teniendo en cuenta que las labores de custodia y protección de los bienes del Centro Cultural son extensos y se hace necesario contar con un oferente que pueda ofrecer garantías concretas en caso de algún siniestro.

Para propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, este requisito puede ser cumplido por uno de los miembros de la figura asociativa. Únicamente se considerará para la evaluación, las cuantías que hacen referencia al amparo de bienes bajo cuidado tenencia y control, dentro de la póliza aportada

CRITERIOS DE DESEMPATE

En consecuencia, con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicará las reglas establecidas para el efecto, en orden sucesivo y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. (requisito que se verificará en el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los proponentes o integrantes de la propuesta plural).
- b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

La participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, para el caso de personas jurídicas, se acredita cuando uno de los socios dependiendo el tipo de sociedad, tenga el mayor porcentaje de participación de acuerdo con el monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la conforman, y que acredite tal condición.



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnocentrocultural@gmail.com



Para acreditar la condición de mujer cabeza de familia, el proponente deberá aportar adicionalmente una declaración ante notario de la persona natural que cumple con dicha condición, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993.

La condición de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar se probará adjuntando la providencia donde se decretó la medida de protección expedida por la autoridad competente (comisario de familia, o juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena), de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008.

Ahora bien, el proponente plural debe tener presente que deberá estar constituido i) por mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o ii) por personas jurídicas en las cuales tales mujeres participen mayoritariamente. En caso de existir varias personas jurídicas integrando el proponente plural, cada una de ellas debe acreditar la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. (Concepto con radicado RS20210204000737 del 4 de febrero de 2021 Colombia Compra Eficiente).

- c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Para acreditar dicha condición, el proponente deberá tener en cuenta los requisitos señalados en el Decreto 392 de 2018, es decir aportar Certificación Expedida por el Ministerio de Trabajo la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, en el que se acredite el número de personas con discapacidad vinculado en su planta de personal.

- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa donde se indique el número total de personas vinculadas y el número de personas mayores vinculadas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, identificando nombre y fecha de nacimiento. Entiéndase "personas mayores" según la definición de adulto mayor, es decir con sesenta (60) o más años. (Artículo 3º de la Ley 1251 de 2008).

En caso de proponente plural debe acreditar la proporción de personas mayores vinculadas a aquel y que además «no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley», por lo tanto el representante legal de la unión temporal deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, donde se



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnocentrocultural@gmail.com



indique el número total de personas vinculadas y el número de personas mayores vinculadas entre los integrantes de la personal plural.

Adicionalmente deberá adjuntar certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de cada una de las empresas que la integran donde se indique el número de personas mayores vinculadas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, identificando nombre y fecha de nacimiento. Entiéndase "personas mayores" según la definición de adulto mayor, es decir sesenta (60) o más años. (Artículo 3° de la Ley 1251 de 2008.

- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas. (Con el fin de acreditar este requisito se deberá allegar documentos expedidos por el Ministerio del Interior en el que se certifique la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas).

Para acreditar la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa, donde se indique dicha situación y se manifieste el porcentaje definido anteriormente y verificado contra la caracterización y registro de cualquiera de los grupos poblacionales anteriormente mencionados en el Ministerio del Interior, el Ministerio de Cultura y el Departamento Nacional de Estadística –DANE.

- f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

La participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación, para el caso de personas jurídicas, se presenta cuando uno de los socios dependiendo el tipo de sociedad, tenga el mayor porcentaje participación de acuerdo con el monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la conforman, y que acredite tal condición.

Para el caso del proponente plural la condición se validará, con la certificación que acredite que uno de los socios de la persona jurídica, integrante del proponente plural, posea el mayor porcentaje participación de acuerdo al monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la integran, y que acredite la condición de "persona en proceso de reintegración o reincorporación", y a su vez que éste integrante tenga la mayor participación en el consorcio o unión temporal.

(Con el fin de acreditar este requisito se deberá remitir acreditación de dicha circunstancia emitida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN-).

- g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona



SC-CER727459



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnocentrocultural@gmail.com



jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para la acreditación del requisito con relación a persona en proceso de reincorporación o reintegración se deberá tener cuenta lo indicado en el numeral 6 del presente capítulo.

Con relación a la calidad de madre cabeza de familia, el proponente deberá aportar una declaración ante notario, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural en la que se evidencie las condiciones establecidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-084 de 2018 Magistrada Ponente Gloria Stella Ortiz Delgado, en la cual se indicó:

"Para acreditar la condición de madre cabeza de familia, de conformidad con la jurisprudencia constitucional y el ordenamiento jurídico, se deben cumplir los siguientes presupuestos: (i) que la mujer tenga a cargo la responsabilidad de hijos menores de edad o de otras personas "incapacitadas" para trabajar; (ii) que la responsabilidad exclusiva de la mujer en la jefatura del hogar sea de carácter permanente; (iii) que exista una auténtica sustracción de los deberes legales de manutención por parte de la pareja o del padre de los menores de edad a cargo; y (iv) que exista una deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros de la familia".

Tener en cuenta que se entiende por participación mayoritaria cuando uno de los socios dependiendo el tipo de sociedad, tenga el mayor porcentaje de participación de acuerdo con el monto de sus acciones o de sus aportes, respecto de los demás socios que la conforman, y que acredite tal condición.

- h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Para la acreditación de la condición de Mipyme nacional, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015).

- i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Para la acreditación de la condición de Mipyme nacional, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la Unión Temporal. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015).

Adicionalmente deberá adjuntar certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de cada una de las empresas.

- j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Para la acreditación de la condición, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015).

En el caso del proponente plural, adicionalmente deberá adjuntar certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de cada una de las empresas.

- k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Para la acreditación de esta condición se verificará por medio del certificado de existencia y representación legal de la Sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018.

El proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa.

En el caso del proponente plural, adicionalmente deberá adjuntar certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de cada una de las empresas.

- l) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los pliegos del proceso de contratación.

En consecuencia, agotados los recursos establecidos anteriormente y de acuerdo con el numeral 12, de persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo mediante balotas y en audiencia pública, bajo las siguientes reglas:

- Se insertará en una bolsa, un número de balotas de iguales características, correspondientes al número de proponentes empatados, marcadas con números consecutivos, en forma ascendente.
- Los proponentes, o sus delegados debidamente facultados, o quienes designe la ALCALDÍA DE BOJACÁ en ausencia de los proponentes o representantes autorizados, procederán a sacar una de las balotas, en el orden de radicación de las propuestas.
- El proceso se adjudicará al proponente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate, sin lugar a reclamación alguna.

Nota 1: Para la acreditación de los factores establecidos en los criterios de desempate, el proponente deberá allegar todos los soportes con los que pretenda acreditar las condiciones junto con su propuesta al momento del cierre del proceso de selección.



Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



De todo lo anterior, el Centro Cultural dejará constancia escrita en acta que será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co.

Nota 2: La omisión de la información requerida en los literales antes referidos desde la presentación de la oferta, no será subsanable por constituirse criterios de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: A efectos de establecer los documentos idóneos para acreditar los criterios de desempate, la Entidad se remite a lo dispuesto en los Conceptos emitidos por la Agencia Colombiana de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como lo son C-009-2020, C-012-2020, C-013-2020, C-015 de 2021, C-016-2020, C-026-2020 y C-043-2021.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Serán rechazadas las Propuestas por las siguientes razones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
2. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales.
3. Cuando el oferente no cumple con los requisitos que debían existir antes o al momento de presentación de la oferta.
4. Cuando la Propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en el Pliego.
5. Cuando el objeto social del Proponente no le permita desarrollar el objeto a contratar.
6. Cuando no se presente la oferta económica o ésta supere el presupuesto oficial estimado.
7. Cuando incumpla con los requisitos y documentos exigidos en el pliego y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
8. Cuando la Propuesta esté condicionada, sea parcial o incompleta.
9. Cuando analizadas las explicaciones, el comité asesor y evaluador estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
10. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, siempre y cuando no puedan ser aclaradas oportunamente por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
11. Cuando la Propuesta se presente en forma extemporánea, o en un lugar o medio distinto al señalado en el Pliego de Condiciones. El hecho de que un Proponente se encuentre dentro de las instalaciones del Centro Cultural, no lo habilita para que se le reciba la Propuesta después de la hora y fecha indicada en el Pliego de Condiciones.
12. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendenciosos que a juicio del Centro Cultural persigan inducir a error.
13. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona competente o autorizada para ello.



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnocentrocultural@gmail.com



14. Cuando los bienes o servicios que ofrezca el Proponente no cumplan con las características técnicas exigidas por el Centro Cultural, o no se cumpla con los requisitos de verificación expirado el plazo para presentar subsanaciones.
15. Cuando los datos y manifestaciones incluidas en la Propuesta y en especial en la carta de presentación contengan informaciones erróneas, falsas o tendientes a obtener un beneficio indebido, a juicio del Centro Cultural.
16. Cuando el oferente o cualquiera de sus miembros no esté inscrito a la fecha de cierre del proceso en el RUP, en la forma como se exige en el presente pliego de condiciones, o cuando no cumpla con la capacidad de contratación, o cuando no cumpla con la capacidad de organización.
17. Cuando no se presente con la oferta el documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, o cuando se omitan las firmas de sus miembros o cuando falte la designación de su Representante Legal.
18. Cuando no se subsane algún documento dentro del término solicitado por la entidad.
19. Cuando se modifiquen las cantidades del formulario de propuesta económica.
20. Cuando se modifiquen las descripciones de las actividades del formulario de la propuesta económica.
21. Cuando no se presente la propuesta económica en la Plataforma del SECOP II (Pregunta Lista de Precios y Formulario No. 5) o su diligenciamiento no cumpla con las indicaciones establecidas por la entidad, o sea incompleto.
22. Las demás incluidas en el Pliego de Condiciones

Nota: En observancia de lo establecido en LA LEY 1150 DE 2007, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en este Pliego de Condiciones hasta antes de la adjudicación, igualmente para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, la Entidad Contratante rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes de que trata la sección V; o (b) no cumplan con los requisitos técnicos de que trata la sección VI; o (c) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

FIN DE CAPÍTULO



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com

ANEXOS

ANEXO 1. CONDICIONES TÉCNICAS

Diligenciar en su totalidad y suscribir el ANEXO 1

Con el propósito de satisfacer la necesidad se requiere seleccionar una persona natural o jurídica, de reconocida idoneidad y experiencia para que ejecute el objeto a contratar, así:

ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	Servicio de vigilancia de veinte cuatro (24) horas permanentes, de lunes a domingo, incluyendo los festivos, con un vigilante armado y con equipo de comunicación, en el Edificio escuela de las artes y recorrido perimetral Centro Cultural Bacata, sábados, domingos y festivos veinticuatro (24) horas.	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA POR UN MES	1
2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	Servicio de vigilancia - Apoyo de ocho (8) horas diurnas, de lunes a viernes, con un vigilante sin arma y con equipo de comunicación en el Centro Cultural Bacata.	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA POR UN MES	1
3	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	Servicio de vigilancia de 24 horas permanentes, de lunes a domingo, incluyendo festivos, con un vigilante armado y con equipo de comunicación, en la Plaza Naranja	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA POR UN MES	1
4	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	Servicio de vigilancia de 24 horas permanentes, de lunes a domingo, incluyendo festivos, con un vigilante armado y con equipo de comunicación en las	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA POR UN MES	1

Comentado [SG3]: Verificar que efectivamente sean los servicios pues los modifique de conformidad con la información que antecede y que esta en amarillo



SC-CER727459





VIGILANCIA PRIVADA	instalaciones del Biblioparque Marques de San Jorge.	PRIVADA POR UN MES
--------------------	--	--------------------

NOTA: Durante el plazo de ejecución del contrato, el Centro Cultural se reserva el derecho de modificar los puestos de servicio, teniendo en cuenta las necesidades respecto a la prestación del servicio que tenga la entidad

Dichas modificaciones se realizarán previa solicitud por escrito que en forma oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del supervisor del contrato

Servicios conexos inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

Para efectos del cumplimiento del servicio de vigilancia se deben aceptar las siguientes condiciones técnicas, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Asumir la totalidad de la carga salarial y prestacional de las personas que se requieran, de acuerdo con el régimen laboral.

Destinar personal diferente para cada uno de los turnos que sean programados en la ejecución del servicio.

El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, conforme las fechas de entrega calendadas por el contratista, las planillas de entrega de dotación, así como los demás elementos suministrados a los vigilantes para la prestación del servicio. Para el efecto, la empresa de vigilancia deberá cumplir las normas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sobre el particular.

El contratista designará un supervisor, que deberá realizar dos (2) visitas como mínimo, una en jornada diurna y otra nocturna durante la vigencia del contrato los puestos de vigilancia incluyendo la inspección de áreas perimetrales externas y dependencias internas, utilizando para esta actividad horarios de manera irregular en cada una de las jornadas.

El contratista designara un coordinador operativo, que deberá encargarse de analizar los posibles riesgos en cuanto a la seguridad de las sedes y sus funcionarios y contratistas, elaborando planes operativos y de acción en los diferentes campos de aplicación, y socializarlo con el personal de vigilancia así como los funcionarios y contratistas de la entidad para que así se optimice la gestión de seguridad y vigilancia del Centro Cultural Bacatá de Funza.

La empresa debe poseer como mínimo dos vehículos patrulleros disponibles para supervisión y control de sus puestos.

El personal deberá aceptar y cumplir instrucciones tanto verbales como escritas que sean impartidas por Centro Cultural Bacatá de Funza, relacionadas con el servicio, a través del supervisor del contrato. Se deberá reportar en forma verbal y/o escrita, toda novedad presentada en los puestos de vigilancia contratados y de aquellos aspectos que no son de ocurrencia normal en las dependencias protegidas.

El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia.

El contratista deberá suministrar la papelería e insumos necesarios para el desarrollo del contrato.



SC-CER727459



Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



Igualmente, el contratista se compromete a dar aviso inmediato a las autoridades competentes y a tomar todas las medidas a que haya lugar para el control y protección de desastres o siniestros, mientras la Entidad asume el manejo de la situación.

El contratista se debe comprometer a establecer mecanismos de seguridad para que ningún trabajador o visitante ingrese a las dependencias vigiladas con armas y demás artefactos explosivos que atenten contra la seguridad interna.

El contratista se compromete a instruir a los vigilantes para que se constituyan en recolectores de información valiosa para evitar hechos ilícitos o que atenten contra la seguridad y la integridad en las instalaciones de la entidad, así como a manifestar por escrito de manera confidencial al Centro Cultural Bacatá - Funza, cualquier información relevante o de posibles hechos ilícitos o irregulares.

Así mismo, el contratista deberá adelantar las investigaciones por pérdida de elementos, rindiendo informes detallados por estos siniestros, acompañados de las recomendaciones con las acciones a tomar para evitar que estos hechos se repitan.

El servicio se requiere por **7 meses y 15 días** , para cubrir el servicio de acuerdo a las justificaciones anteriores.

Elementos mínimos de dotación del personal requerido para el punto:

Elementos de Dotación
Uniforme completo con distintivo de la empresa contratista
Equipo de impermeable
Revólver calibre 38 cañón largo con salvo conducto y registro de INDUMIL y de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Chompa Técnica impermeable
Chapuzo y correa para armamento
Radio Teléfono portátil con frecuencia interna y/o Avantel
Pito o silbato individual
Linterna manual recargable
Identificación en carnet, con placa
Libros para llevar apuntes de hechos relevantes

Compromiso de cumplimiento: _____

Firma Representante Legal



SC-CER727459



Nota: Se deberán aportar Cartas de Compromiso suscritos por cada uno de los miembros del personal ofertado.



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



ANEXO 2. AL CONTRATO

Cláusulas que irán en el anexo al contrato que se suscriba en el SECOPII, adicionales a las que apliquen y estén contenidas a lo largo del pliego.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual;
2. Cumplir con el objeto contractual;
3. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como mantenerlo informado de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato;
4. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar;
5. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley;
6. Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos;
7. Responder por la calidad el servicio prestado, de acuerdo con la normatividad aplicable;
8. Para efectos de liquidación del contrato si hubiere lugar a ello, se deberá contar con la paz y salvo de documentación expedida por el funcionario/contratista competente de la administración documental del archivo general del Centro Cultural Bacatá;
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Responder por la seguridad de las instalaciones y por la protección de las personas que en ella trabajan.
2. Prestar el Servicio de vigilancia de veinticuatro (24) horas permanentes, de lunes a domingo, con personal armado y con equipo de comunicación, en el Edificio escuela de las artes y recorrido perimetral Centro Cultural Bacatá, sábados, domingos y festivos veinticuatro (24) horas.
3. Prestar el Servicio de vigilancia - Apoyo de ocho (8) horas diurnas, de lunes a viernes con personal sin arma y con equipo de comunicación y en los eventos y los días que el Centro Cultural Bacatá – Funza, lo requiera a solicitud del supervisor designado por el Centro Cultural Bacatá – Funza .
4. Prestar el Servicio de vigilancia de veinticuatro (24) horas permanentes, de lunes a domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación, en la Plaza Naranja.
5. Prestar el Servicio de vigilancia de veinticuatro (24) horas permanentes, de lunes a domingo, incluyendo festivos, con personal armado y con equipo de comunicación en las instalaciones del Biblioparque Marques de San Jorge.
6. Realizar e implementar un plan operativo en la prevención y protección de riesgos y amenazas contra las instalaciones contratadas.



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



7. Realizar socializaciones y capacitaciones trimestrales dirigidas por el coordinador operativo como consultor en la materia, a los funcionarios y contratistas de la entidad para evitar riesgos en la seguridad de la sede administrativa, así como el manejo afectación de orden público, siniestros o desastres.
8. Controlar estrictamente la entrada y salida de personas, materiales, equipos y demás elementos a las instalaciones del Centro Cultural Bacatá de Funza y demás sedes que estén a su cargo y que hagan parte del presente proceso de contratación, coordinando con el supervisor durante la ejecución del contrato un protocolo de control de ingreso y salida a las instalaciones.
9. El contratista se obliga a instalar un sistema de comunicación, dotando los puestos de un radio portátil, de tal manera que se constituya en un medio alterno de enlace con cubrimiento total, que permita reemplazar cuando se requiera el medio telefónico existente.
10. Mantener contacto permanente con el personal de la Entidad e interactuar con este en el cumplimiento de la protección y manejo de incidentes y emergencias.
11. Participar en los programas de evaluación de riesgos y amenazas, obteniendo y suministrando información de seguridad del entorno de las instalaciones e informar cualquier cambio a la Entidad.
12. Revisar diariamente el estado de seguridad física del perímetro y de las áreas claves de las instalaciones e informar inmediatamente cualquier anomalía a la Entidad.
13. Mantener control sobre el entorno de las instalaciones para detectar indicadores de riesgo o peligro para la seguridad, trabajar en equipo con el supervisor.
14. Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad.
15. Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en seguridad y vigilancia privada para la correcta ejecución del contrato.
16. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas
17. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencia hechas por el supervisor del contrato o quienes hagan las veces
18. Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales
19. Remplazar y relevar el personal cuando la Entidad lo solicite por faltas en el servicio
20. Impedir el acceso a las diferentes dependencias de La Entidad de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en días y horas no laborables
21. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas.
22. Suministrar el armamento, materiales y elementos necesarios para la prestación del servicio.
23. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
24. Reportar oportunamente a La Entidad hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.
25. Vigilar el ingreso y salida del personal de la entidad, solicitando la presentación del respectivo carné o autorización del Representante de la Entidad.
26. Verificar que los elementos de la Entidad salgan con su respectiva Orden de salida o en caso contrario prohibir la salida de los mismos so pena de responder por pérdidas, hurtos o daños.
27. Solicitar documentos de identificación a visitantes excepto cedula de ciudadanía, verificando el porte de ficha de ingreso e instruirlos sobre el lugar de destino.
28. suministrar personal de refuerzo por solicitud del interventor o quien haga las veces en caso de afectación al orden público.



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund)
Tel: 601 8259805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund)
Tel: 601 8258285
institutotecnocentrocultural@gmail.com



29. Garantizar la observación permanente de las áreas circundantes a las sedes de la entidad a fin de prevenir la ocurrencia de actos terroristas u otras acciones que puedan perjudicar a éste.
30. Prestar colaboración para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente.
31. Cumplir permanentemente con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada a las empresas que prestan este servicio.
32. Mantener vigente póliza de RCE en las condiciones que sean establecidas por la normatividad vigente y la Supervigilancia.
33. Las demás obligaciones que surjan en la ejecución del objeto del contrato.
34. Tener afiliado el personal que preste el servicio de vigilancia a E.P.S., Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y A.R.L.

EL CENTRO CULTURAL SE OBLIGA A:

- 1) Pagar a él(a) CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
- 2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA.
- 3) Suministrar a él (la) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
- 4) Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL CENTRO CULTURAL BACATA de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la prestación del servicio.

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, los cuales hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes, de común acuerdo, manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguiente a su suscripción, el mismo se dará por terminado, quedando facultado EL CENTRO para adjudicar y suscribir el presente con persona distinta la cual reúna las calidades requeridas.

MULTAS: EL CENTRO CULTURAL pacta con EL CONTRATISTA la imposición de multas, en caso que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial respecto al cumplimiento de alguna o todas las obligaciones adquiridas en este contrato; por lo que EL CENTRO, cobrará expidiendo previamente acto motivado que deberá contener las razones del incumplimiento, el valor estipulado como multa y fecha cierta de pago: el valor de la multa será el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor no ejecutado del contrato, por cada día calendario de mora o incumplimiento parcial, pudiendo EL CENTRO CULTURAL hacer efectiva, en la proporción pertinente la garantía de cumplimiento o descontando el valor de la multa del valor a pagar que se llegare a causar por la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Del acto que se eleve con ocasión de lo estipulado en la presente cláusula, se correrá traslado por cinco (5) días a EL CONTRATISTA para que este se pronuncie afirmando, negando o guardando silencio al respecto, casos estos en los cuales dependiendo del resultado cobrarán mérito ejecutivo si se ajustan a lo establecido por el estatuto procedimental civil. De igual manera será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



mediante liquidación efectuada por la entidad administrativa, el incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF si hay lugar a ello) de conformidad a lo establecido en la Ley 828 de 2003.

CLÁUSULA PENAL: Si EL CONTRATISTA incumpliere alguna de las obligaciones a su cargo, deberá pagar a EL CENTRO CULTURAL la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor no ejecutado del contrato. De las multas impuestas se informará a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA DÉCIMOSEXTA. – CADUCIDAD:** Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el Centro, declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente se declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5° artículo 5° de la Ley 80 de 1993. En todo caso para la imposición de sanciones al contratista, como multas, efectividad de la cláusula penal, caducidad y terminación unilateral, se observará y aplicará lo normado por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1510 artículo 128.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única por el tiempo que dure la suspensión, de haber lugar a ella.

LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al vencimiento del plazo de ejecución, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a tal hecho o a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que ordene su terminación. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía única, conforme a lo establecido al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, esta será practicada directa y unilateralmente por el CENTRO y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato a persona alguna, ni subcontratar los servicios objeto del mismo, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de EL CENTRO CULTURAL.

EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES: De acuerdo con lo establecido en el inciso 2°, numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestación alguna, distinta a la pactada en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual, con su suscripción, no se genera vínculo laboral alguno entre EL CENTRO CULTURAL y EL CONTRATISTA.

COSTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a asumir la totalidad de los costos que demande la preparación, ejecución, personal extra y demás actividades, gastos necesarios para el cumplimiento del presente contrato y su única remuneración será el valor pactado en la cláusula tercera

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes declaran domicilio contractual, el municipio de FUNZA.

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere: 1) La emisión de registro presupuestal correspondiente; 2) La aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento si hubiere lugar a ello;



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnocentrocultural@gmail.com



NORMATIVIDAD APLICABLE: Conforme el Decreto 1510 de 2013, el presente contrato se sujetará a la Ley 80 de 1993 y en las materias no reguladas en ella, a las disposiciones Civiles y Comerciales. Se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con los arts. 20, 21 y 22 del C de Co; en caso contrario se aplicará la legislación civil.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán en primer lugar a través del arreglo directo y si este fracasa se acudirá a la conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.

PARTICIPACION COMUNITARIA: Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, de utilidad común o ciudadanos en general, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados o reproducidos. Para constancia de lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de FUNZA, dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta lectura.



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institotecnico-centrocultural@gmail.com



FORMATO No 1. MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

CENTRO CULTURAL BACATÁ MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA

Funza -Cundinamarca

Objeto:

REFERENCIA: Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-001-2026

Nosotros los suscritos: (nombre del proponente) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para (objeto del proceso de selección) y, en caso que nos sea aceptada por el CENTRO CULTURAL BACATÁ, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



6. Que la información contenida en el formulario de experiencia y los contratos, acta de terminación y/o el acta de recibo final y/o liquidación, relativas a su experiencia son veraces.
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (persona jurídicas), ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
9. Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he(mos) participado en actividades delictivas, así como no he(mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
10. Que hemos recibido los siguientes **Adendas** a los documentos del presente proceso de selección _____(indicar el número de cada uno) y que aceptamos su contenido. **Nota: si no se emitieron adendas este numeral se deja sin diligenciar.**
11. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
12. Los documentos que gozan de confidencialidad y no deben ser revelados son los que reposan en los folios: (_____), la razón técnica y legal de esa confidencialidad es la siguiente: _____ Nota: si la oferta no contiene información confidencial este numeral se deja sin diligenciar.

Atentamente,

Firma _____

Nombre del proponente

Nombre del Representante Legal

C. C. No. de

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] [anexar copia (s)]

Dirección

Correo electrónico

Ciudad



SC-CER727459



Dirección: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



FORMATO No. 2. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito XXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXXX de XXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y: **XXXXXXXX**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No XXXX de XXXX D. C. actuando en su calidad de director del CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA CUNDINAMARCA, nombrada mediante Resolución No. 0005 del 04 de enero de 2016 en adelante se denominará el CENTRO CULTURAL, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que **EI CENTRO CULTURAL BACATÁ**, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCION, CUSTODIA Y SALVAGUARDA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL CENTRO CULTURAL BACATA DEL MUNICIPIO DE FUNZA, EL INMUEBLE ESCUELA DE LAS ARTES Y DEMAS INSTALACIONES A SU CARGO

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de **EI CENTRO CULTURAL BACATÁ**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones está ajustado a la Ley y que los procedimientos se adelantan con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de **EI CENTRO CULTURAL BACATÁ** y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a **EI CENTRO CULTURAL BACATÁ** cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente – Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.



SC-CER727459



Dire: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Centro Cultural de Funza – Cundinamarca, el día XXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. No. XXXXXXXXXXXXX

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



FORMATO No. 3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

CENTRO CULTURAL BACATÁ MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA

Funza -Cundinamarca

Objeto:

REFERENCIA: Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-001-20256

Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de cuatro (4) meses y un (1) año.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- 3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
- 4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- 5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- 6. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los días del mes de _____ de 20__

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)



Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



ALCALDÍA DE
FUNZA



SC-CER727459



Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



FORMATO No. 4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

CENTRO CULTURAL BACATÁ MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA

Funza -Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-001-2026

Objeto: PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCION, CUSTODIA Y SALVAGUARDA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL CENTRO CULTURAL BACATA DEL MUNICIPIO DE FUNZA, EL INMUEBLE ESCUELA DE LAS ARTES Y DEMAS INSTALACIONES A SU CARGO

Los suscritos, _____(nombre del Representante Legal) y _____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en

Unión Temporal paraparticipar en el _____ proceso de la referencia, cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato (que para este efecto se tomará de cuatro (4) meses y un (1) año.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
--------	--	--------------------



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnicocentrocultural@gmail.com



_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____ .

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____(indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los días del mes de _____ de 20__.



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



SC-CER727459



Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnicoкультурal@gmail.com



**FORMATO No. 5. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____ identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente declaro que:

- Se ha realizado la afiliación al sistema de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones y Riesgos Laborales) de los trabajadores que participaran en el desarrollo del contrato.
- Que el personal que desarrollará el objeto del contrato es idóneo y cuenta como por ejemplo con certificaciones de electricistas, trabajos en alturas, espacios confinados, soldadura, certificado RETIE, etc.
- Se realizaron los exámenes médicos de ingreso del personal que va a estar en la ejecución del contrato



SC-CER727459



Dire: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

DE ESTA OBLIGACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ , a los () _____ del mes de _____ de 200__

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



FORMATO No. 6. PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

CENTRO CULTURAL BACATA MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA

Funza -Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-001-2025

SERVICIOS DEL 6 DE MARZO DE 2026 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2026

MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD MES	VALOR MENSUAL COSTO DIRECTO	AYS	IVA	COSTO TOTAL UNITARIO MENSUAL SIN IVA	AIU	IVA (19% Base Ley 1819-2016)	VALOR MENSUAL
Servicio de vigilancia de veinte cuatro (24) horas permanentes, de lunes a domingo, incluyendo los festivos, con un vigilante armado y con equipo de comunicación, en el Edificio escuela de las artes y recorrido perimetral Centro Cultural Bacata, sábados, domingos y festivos veinticuatro (24) horas.	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Servicio de vigilancia - Apoyo de ocho (8) horas diurnas, de lunes a viernes, con un vigilante sin arma y con equipo de comunicación en el Centro Cultural Bacata.	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Servicio de vigilancia de 24 horas permanentes, de lunes a domingo, incluyendo festivos, con un vigilante armado y con equipo de comunicación, en la Plaza Naranja	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



SC-CER727459





Servicio de vigilancia de 24 horas permanentes, de lunes a domingo, incluyendo festivos, con un vigilante armado y con equipo de comunicación en las instalaciones del Biblioparque Marques de San Jorge.	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$
---	---	----	----	----	----	----	----

VALOR TOTAL DEL MES ANTES DE IMPUESTOS	\$
AIU INFORMATIVO	\$
IVA	\$
VALOR TOTAL DEL MES	\$

En la ejecución del contrato el supervisor podrá solicitar informar la discriminación del IVA por producto sin que esto implique una modificación al mismo

El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre:

Documento Identidad:



SC-CER727459



Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnico-centrocultural@gmail.com



FORMATO No. 7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

Entidad contratante	No. Contrato	Objeto:	Fecha inicial	Fecha final	% participación	Valor en \$	Valor en SMMLV.
TOTAL							

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

La presente se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 202__

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre:

Documento Identidad:



SC-CER727459



Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnicoкультурal@gmail.com



**FORMATO No. 8. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.**

I. PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS \$	TIPO		VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS \$	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN		

Declaro(mos), bajo mi(nuestra) responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

La presente se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 20__-



SC-CER727459

Firma Representante Legal del Proponente

Nombre:

Documento Identidad:



Dir: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dir: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnicoocentrocultural@gmail.com



FORMATO No. 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, a saber:....., identificado con la cédula de ciudadanía No....., expedida en:....., domiciliado y residente en:....., en calidad de....., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, del presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL CENTRO CULTURAL adelanta una Contratación PÚBLICA para contratar:.....

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la Entidad o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios del Centro Cultural, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

- No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios del Centro Cultural durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund) Tel: 601 8221015 centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund) Tel: 601 8269805 biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund) Tel: 601 8258285 institutotecnico-centrocultural@gmail.com



EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

Así mismo EL PROPONENTE asume y reconoce expresamente, las siguientes consecuencias en el caso de incumplir el presente COMPROMISO o de cualquiera otra de sus obligaciones legales asociadas a las gestiones propias de la contratación estatal bajo su cargo:

- Las consecuencias previstas en el Código Único Disciplinario o cualquier otra norma que la complemente, modifique, reforme o aclare.
- Las sanciones previstas en el Código Único Disciplinario o cualquier otra norma que la complemente, modifique, reforme o aclare.
- Las consecuencias y sanciones que surjan como resultado del proceso de responsabilidad fiscal que se inicie con fundamento en la aplicación de la Ley 610 de 2000 o cualquiera otra norma que la complemente, modifique, reforme o aclare y el resarcimiento del detrimento patrimonial correspondiente, en los términos de la misma ley.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los pagos que se generen para la presentación y conformación de la propuesta, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados, así mismo en caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación directa, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de....., a los... días del mes dede 20__

EL PROPONENTE:



SC-CER727459



Dire: Cra. 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institotecnicocentrocultural@gmail.com



(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnocentrocultural@gmail.com



FORMATO No 10 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiendo prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en _____ a los ----- del mes----- del -----

Firma

NOMBRE _____

C.C. No _____



SC-CER727459



Dire: Cra 13 #12 - 55 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8269805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co



Dire: Calle 12 # 13-56 Funza, (Cund.)
Tel: 601 8258285
institutotecnocentrocultural@gmail.com